



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Modifica Resolución Exenta N° 2156, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
13 SET. 2010
TOTALMENTE SANTIAGO, 3 DE AGOSTO DE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 5566

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$.....	
IMPUTAC.....	
ANOT. POR \$.....	
IMPUTAC.....	
DEDUC. DTO.....	



VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 364, de Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Cerrillos; y considerando que por medio de Resolución Exenta N° 2156, de Interior, de 23 de marzo de 2010 se aprobaron los proyectos presentados por la Municipalidad de Cerrillos para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, y respecto de éstos el municipio, por medio de Oficio N° 100/209/210, de 5 de julio de 2010, ha solicitado fundamentadamente la

JEFE DIVISION JURIDICA

JNR/CDS/ADO/JML/GSC/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Cerrillos
5. Partes
6. Archivo

9044360

modificación de los referidos proyectos, las cuales consisten tanto en el traspaso de un total de **\$4.720.008.-** de los fondos del aporte ministerial del Proyecto denominado "Centro VIF", al Proyecto denominado "Alarmas Comunitarias para Cerrillos", como en cambios presupuestarios y disminución de plazos de ejecución de los proyectos denominados "Proyecto de Atención para hombres que ejercen violencia domestica", y "Alarmas comunitarias para Cerrillos", todo ello con el fin de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del Programa de Seguridad Pública; y, siendo necesario que las modificaciones señaladas sean aprobadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 2156, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

- I. Respecto del Proyecto denominado "Centro VIF", Código FAGM-13102-10-01, se disminuye el aporte ministerial en **\$4.720.008.-** (cuatro millones setecientos veinte mil cero ocho), monto que se integrará al presupuesto del proyecto denominado "Alarmas Comunitarias para Cerrillos", Por tanto,

Donde dice:

Aporte Ministerio del Interior	:	\$25.045.000.-	/
Monto total	:	\$28.725.000.-	/
Duración	:	9 meses	/

Debe decir:

Aporte Ministerio del Interior	:	\$20.324.992.-	/
Monto total	:	\$24.004.992.-	/
Duración	:	7 meses	/

- II. Respecto del Proyecto denominado "atención para hombres que ejercen violencia doméstica", Código FAGM-13102-10-02:

Donde dice:

Duración	:	10 meses	/
----------	---	----------	---



Debe decir:

Duración	:	7 meses	/
----------	---	---------	---

- III. Respecto del Proyecto denominado "Alarmas Comunitarias para Cerrillos", Código FAGM -13102-10-04:

Donde dice:

Aporte Ministerio del Interior	:	\$20.555.000.-
Aporte Municipal	:	\$24.586.000.-
Monto total	:	\$45.141.000.-
Duración	:	9 meses

Debe decir:

Aporte Ministerio del Interior	:	\$ 25.275.008.-
Aporte Municipal	:	\$ 22.903.302.-
Monto total	:	\$ 48.178.310.-
Duración	:	6 meses

ARTÍCULO SEGUNDO: En mérito de lo expuesto en los números I y III del artículo precedente, modifíquese el artículo tercero de la referida Resolución Exenta N° 2156, de Interior, de 23 de marzo de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

I. Respecto del Proyecto denominado "Centro VIF", Código FAGM -13102-10-01:

Donde dice:

FAGM-13102-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$23.500.000	\$1.980.000	\$25.480.000
Materiales de uso y consumo	\$710.000	\$0	\$710.000
Servicios básicos	\$150.000	\$1.700.000	\$1.850.000
Difusión y publicidad	\$440.000	\$0	\$440.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$245.000	\$0	\$245.000
TOTAL	\$25.045.000	\$3.680.000	\$28.725.000

Debe decir:

FAGM-13102-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$18.499.992	\$1.980.000	\$20.479.992
Materiales de uso y consumo	\$710.000	\$0	\$710.000
Servicios básicos	\$300.000	\$1.700.000	\$2.000.000
Adquisición activos no financieros	\$130.000	\$0	\$130.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$245.000	\$0	\$245.000
Difusión y Publicidad	\$440.000	0	\$440.000
TOTAL	\$20.324.992	\$3.680.000	\$24.004.992

II. Respecto del Proyecto denominado "Alarmas Comunitarias para Cerrillos", Código FAGM-13102-10-04:

Donde dice:

FAGM-13102-10-04

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$6.000.000	\$3.336.000	\$9.336.000
Infraestructura	\$13.800.000	\$20.000.000	\$33.800.000
Materiales de uso y consumo	\$400.000	\$0	\$400.000
Servicios básicos	\$0	\$1.250.000	\$1.250.000
Difusión y publicidad	\$355.000	\$0	\$355.000
TOTAL	\$20.555.000	\$24.586.000	\$45.141.000

Debe decir:

FAGM-13102-10-04

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$6.000.000	\$1.668.000	\$7.668.000
Infraestructura	\$18.534.394	\$19.985.302	\$38.519.696
Materiales de uso y consumo	\$385.613	\$0	\$385.613
Servicios básicos	\$0	\$1.250.000	\$1.250.000
Difusión y publicidad	\$355.000	\$0	\$355.000
TOTAL	\$25.275.008	\$22.903.302	\$48.178.310

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto de los proyectos denominados, "Centro VIF", "Proyecto de atención para hombres que ejercen la violencia doméstica" y "Alarmas comunitarias para Cerrillos", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 2156, de Interior, de 23 de marzo de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2156, de Interior, de 23 de marzo de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Rodrigo U. S. Mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior